

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

**COMFENALCO VALLE delagente**, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades.

Por ello la organización busca promover en los colaboradores, contratistas y la comunidad en general hábitos, comportamientos y conductas seguras para su beneficio, generando una cultura de prevención y autocuidado relacionados con:

- Respetar y dar prelación a peatones en vías internas como externas.
- No fumar ni permitir fumar dentro del vehículo.
- No usar su vehículo bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Se debe verificar el buen funcionamiento del vehículo y la documentación requerida antes de cada uso.

**COMFENALCO VALLE delagente**, para el cumplimiento de la política y Plan Estratégico de Seguridad Vial, entendido como un proceso de mejora continua define actividades, controles y seguimientos con el fin de preservar la integridad física, mental, social y permanentemente orientará sus esfuerzos y destinará los recursos físicos, técnicos, económicos y talento humano requerido.

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad Legal vigente: Ley 769/2002, Ley 1503 de 2011, Resolución 1565 de 2014, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1231 de 2016, Decreto 1310 de 2016 "Por el cual se modifica con el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".

La presente política se realiza el 06 de septiembre 2021, la cual será publicada y divulgada a todos los trabajadores y contratistas de la empresa.

Vo.Bo  
*Rubén Silva J.*



---

**GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO**

**REPRESENTANTE LEGAL**